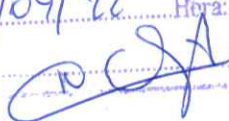


MESA DE ENTRADA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y ARTE  
Exp: 7844  
Fecha: 9/09/22 Hora: 07:50  
Escrito por: 

San Lorenzo, 9 de setiembre de 2022

Prof. D.I. Orlando Ottaviano

Presidente TEI/FADA/UNA

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en su caracter de Presidente del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte a fin de solicitar la IMPUGNACION de su candidatura al cargo de Representante del Estamento Docente al TEI pues dicha candidatura incluida en la Resolucion TEI N° 06/2022 no cumple con los principios reglamentarios y estatutarios segun paso a detallar.

Su postulacion viola el Articulo 17° del REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNA que textualmente dice: " Los ciudadanos universitarios que conforman el TEI al momento de la **calendarizacion** de los comicios no podran ser candidatos en los cargos electivos para los cuales fueron convocados dichos comicios, aunque estos presenten renuncia al cargo"

Si bien el Articulo 12° contempla la posibilidad de la reeleccion de los miembros del TEI, para que esto sea factible Ud. deberia haber presentado renuncia antes del 6 de mayo del 2022.

Quisiera hacer la aclaracion que aunque no pertenezcamos al mismo estamento, el cargo que Ud. ocupa podria afectar a la transparencia de los comicios de todos los estamentos atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° del Reglamento que dice textualmente: "La **imparcialidad** es la norma de conducta a la cual deben ceñirse rigurosamente los miembros del Tribunal Electoral Independiente, los funcionarios administrativos y todas las personas encargadas de cumplir cualquier funcion dentro del proceso electoral". Esta disposicion es de cumplimiento imposible siendo que en la actualidad Ud. es Juez y Parte en este Proceso Electoral.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. y a los demas miembros del Tribunal Electoral Independiente.

  
Arq. Ricardo Meyer

C.I. 492.341